

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 16-febrero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Héctor Ernesto Díaz Suarez C.C. N° 94.074.221
Accionado: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA", Banco Bogotá y Constructora Jarami-
llo Mora
Radicación: 76 520 31 03 002 2023 00**058** 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e66142cbcaab49a608b5d81ff205c57d5c575afb2764e64ee56d6908ada6ae**

Documento generado en 20/02/2024 08:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>